



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18913

DECRETO N° 2151 / 2019

ARICA, 11 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LOS PEPES LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18913</b>			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4031 1			
Nombre del Contribuyente	LOS PEPES LIMITADA			
Rut	76943851-3			
Dirección Particular	PJE LAS TUNAS 2625			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/02/2019	Otorgación N°	2-18913	Fecha 08/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**MERY CIALLES COLQUE**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MCC/MGP/JCHCH/mng



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)